



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### RESOLUCION No. 001

(17 de marzo de 2020)

“Por medio del cual se adopta una medida”

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias

#### CONSIDERANDO:

Que debido a la situación presentada a nivel mundial con la pandemia de Covid-19 y en concordancia con la directriz del gobierno nacional y de la Universidad de Nariño relacionadas, a partir del día 16 de marzo de 2020 las actividades presenciales para Estudiantes, Profesores y Administrativos se suspendieron.

Que en consecuencia es necesario buscar mecanismos que permitan atender las solicitudes de docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, mediante el uso de herramientas digitales.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Atender de manera virtual las solicitudes de los estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, las cuales deberán presentarse firmadas y con todos sus anexos escaneados, para ser tratados en Comité Curricular y Consejo de Facultad para su correspondiente estudio.

**Parágrafo:** las solicitudes serán recibidas únicamente en el correo de la Facultad [inagroindustrial@udenar.edu.co](mailto:inagroindustrial@udenar.edu.co), siendo atendidas en la sesión correspondiente, posterior a su recepción.

**ARTICULO 2º.** Consejo de Facultad, Comité Curricular, Secretaría de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, anotarán lo de su cargo.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
WILLIAM ALVARACÍN HERNANDEZ  
Decano

Revisó: WAH  
Elaboró: AB